

EXP-UNC:0034479/2018

VISTO

Lo solicitado por el Coordinador de Profesorados, Lic. Daniel Maffei de prorrogar la designación interina de la Lic. María Fernanda Vivanco en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Práctica Docente II correspondiente a los Profesorados de Artes: Educación Musical, Teatro y Educación Plástica y Visual, desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 15 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se utiliza afectando en parte proporcional la partida del cargo de Profesor Titular con dedicación simple creada por Resolución Rectoral N°172/2018 (Estudios Culturales y Educación).

Que la Lic. Vivanco, se desempeña en un cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral I del Profesorado de Teatro.

Que en el segundo cuatrimestre, es necesario conformar el equipo de cátedra para la Práctica Docente II, ya que por tratarse de una asignatura transversal y troncal a los planes del profesorado la convierten en una cátedra masiva.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 30 de julio de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Lic. María Fernanda VIVANCO, Legajo N° 41.168, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Práctica Docente II, correspondiente a los Profesorados de Artes: Educación Musical, Teatro y Educación Plástica y Visual, desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 15 de marzo de 2019, inclusive.

ARTÍCULO 2°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0034479/2018

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, y a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

0189

Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba